



TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

RAZÓN DE FIJACIÓN DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RAZÓN.- En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, siendo las quince horas con treinta minutos del día catorce de junio del dos mil veinticuatro; con fundamento en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 17, numerales 1, Inciso b) y 4 de la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral, procedo a **FIJAR** en los estrados de este Tribunal Electoral de Quintana Roo, durante un plazo de tres días hábiles la cédula de notificación del **AUTO DE INICIO DE IMPUGNACIÓN FEDERAL** dictado en el cuadernillo **CU/JDC/030/2024** de fecha en que se actúa, en donde se le da publicidad a un escrito signado por la ciudadana Dilia Irene Salcido y otros, quienes se ostentan como afiliados a la organización que pretende constituirse como partido político local, “Transportación Cocucán, A.C.”, mediante el cual interponen un Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, en contra de la resolución dictada el seis de junio del año en curso por el Pleno de este Tribunal, en el expediente RAP/111/2024 y su acumulado JDC/046/2024, en la sesión pública celebrada el diecisiete de mayo del presente año, a fin de que el o los terceros interesados, puedan formular por escrito dentro del plazo de **setenta y dos horas** los alegatos que consideren pertinentes. **DOY FE.** - - - - -

Actuario.

Miguel Ángel Quintal Vázquez.